

CONVENIOS NOVIEMBRE 2023

EXPEDIENTE	CON/4/2023
OBJETO	<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN PADRES Y MADRES IES L'ARABÍ Y EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI, PARA PROMOVER Y APOYAR LAS ACTIVIDADES QUE LA PRIMERA DESARROLLA.</p> <p><i>Constituye el objeto del presente convenio la colaboración del Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi y la Asociación de Madres y Padres de Alumnos del IES l'Arabí de L'Alfàs del Pi, para la promoción y apoyo de las actividades que ésta desarrolla.</i></p>
PARTES FIRMANTES	AYUNTAMIENTO L'ALFAS DEL PI Y LA ASOCIACIÓN PADRES Y MADRES IES L'ARABI.
DURACIÓN	<p>Fecha de firma: 29/11/2023.</p> <p><i>El plazo de vigencia del presente convenio se corresponderá con el curso escolar 2022/23.</i></p>
OBLIGACIONES	<p style="text-align: center;"><u>1.- Colaboración Económica a desarrollar por el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi.- 11.350,05</u></p> <p><i>Durante el ejercicio correspondiente al curso 2022/23, la colaboración con la Asociación de Madres y Padres de Alumnos del IES l'Arabí de L'Alfàs del Pi, alcanzará el importe de 11.350,05 € (once mil trescientos cincuenta euros con cinco céntimos) con cargo a la partida presupuestaria 326 48004 del Presupuesto Municipal vigente denominada: "Convenios AMPAS", destinados a subvencionar aquellas actividades que se desarrollen por el AMPA durante el curso 2022/23 y a la adquisición de libros de texto (previo informe de la Concejalía de Bienestar Social), de aquellos alumnos en situación de emergencia social que no cumplen los requisitos para ser incorporados al programa "Xarxa-libres".</i></p> <p><i>La cantidad a subvencionar por este concepto se ingresará en la cuenta de la Asociación, de conformidad con el régimen jurídico y económico previsto para las subvenciones en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente a la fecha de la firma y, concretamente en este convenio, mediante la entrega del 50 % de la mencionada cantidad bajo la modalidad de "pago a justificar" que se abonará en el plazo de los tres meses siguientes a la firma del presente convenio y el restante 50 % al final del año 2023, previa justificación y fiscalización económica, del modo que a continuación se especifica y de acuerdo con el artículo 75 del RD 887/2006, de 21 de julio, Reglamento de la Ley General de Subvenciones.</i></p> <p style="text-align: center;"><u>2.- Obligaciones de la Asociación:</u></p> <p><i>Las actividades a desarrollar por la Asociación de Madres y Padres de Alumnos del Instituto de Secundaria de l'Alfàs del Pi, son las siguientes:</i></p> <p style="margin-left: 40px;">1.- <i>-Dar cumplimiento a los objetivos de la Agenda 2030, con el fin de ayudar al logro de la misma.</i></p> <p><i>Los objetivos a tener en cuenta son los siguientes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ● <i>Objetivo 4: Educación de calidad. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.</i> ● <i>Objetivo 5: Igualdad de género. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y a las niñas.</i> ● <i>Objetivo 17: Alianzas para lograr los objetivos. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.</i> <p style="margin-left: 40px;">2.- <i>En las publicaciones que emita la asociación, deberá aparecer el logo de la Agenda 2030.</i></p> <p style="margin-left: 40px;">3.- <i>Asistir a los padres, madres o tutores en todo aquello que concierna a la educación de sus hijos, hijas o menores a su cargo.</i></p> <p style="margin-left: 40px;">4.- <i>Colaborar en las actividades educativas del centro.</i></p> <p style="margin-left: 40px;">5.- <i>Promover y organizar, en su caso, la realización de actividades extraescolares, complementarias, culturales, deportivas y recreativas.</i></p> <p style="margin-left: 40px;">6.- <i>Crear publicaciones propias o colaborar en otras afines.</i></p> <p style="margin-left: 40px;">7.- <i>Desarrollar programas de educación familiar para proporcionar a madres, padres y tutores conocimientos y orientaciones relacionadas con su función participativa y educativa.</i></p> <p style="margin-left: 40px;">8.- <i>Cualquier otro que se acuerde por el AMPA, dentro de la legalidad vigente.</i></p>

EXPEDIENTE	CON/73/2023
OBJETO	<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CLUB RUMANO ALFAZ Y EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFAS DEL PI PARA FOMENTAR RELACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DE ACTIVIDAD PROFESIONAL, INTERESÁNDOSE POR EL BIENESTAR CÍVICO-SOCIAL DE LA SOCIEDAD ALFASINA.</p> <p>Constituye el objeto del presente convenio la colaboración del Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi y Club Rumano Alfaz para fomentar relaciones sociales, culturales y de actividad profesional, interesándose por el bienestar cívico-social de la sociedad, así como el intercambio de tradiciones, cultura, idioma, etc. en el ejercicio 2023.</p>
PARTES FIRMANTES	AYUNTAMIENTO L'ALFAS DEL PI Y EL CLUB RUMANO ALFAZ.
DURACIÓN	<p>Fecha de firma: 03/11/2023.</p> <p>El presente convenio entrará en vigor una vez aprobado y suscrito por las partes, surtiendo sus efectos desde el 1 de enero de 2023 y se considerará extinguido a la conclusión de las actividades objeto del mismo y una vez cumplidas las obligaciones de las partes intervinientes, y en todo caso, a 31 de diciembre de 2023.</p>
OBLIGACIONES	<p><u>1.- Colaboración económica del Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi.</u></p> <p>El Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi, concede a CLUB RUMANO ALFAZ, en concepto de subvención nominativa prevista al efecto en la partida presupuestaria: 33401 48001, Convenio Club Rumano, la cantidad de dos mil euros (2.000,00 € anuales) para el año 2023. Su concesión, justificación y pago, previa fiscalización económica, estarán sujetas al Régimen Jurídico determinado en el presente Convenio de Colaboración.</p> <p><u>2.- Obligaciones de la Asociación.</u></p> <p>El Club Rumano Alfaz se compromete a fomentar relaciones sociales, culturales y de actividad profesional, interesándose por el bienestar cívico-social y moral de la sociedad, mediante la realización de distintas actividades culturales en L'Alfàs del Pi, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Celebración de eventos culturales rumanos • Participación como asociación en jornadas interculturales. • Organización de jornadas benéficas para recaudar fondos para la población necesitada. • Participación en las fiestas locales de l'Alfàs del Pi. • Cursos de aprendizaje del idioma Español y Rumano. • Cursos de bailes típicos rumanos para todos. • Atención diaria a los usuarios sobre tramites administrativos básicos. • Y cuantas actividades surjan en el desarrollo del presente convenio. <p>El seguimiento de los mismos se realizará por la Concejalía Delegada de Relación con Colectivos y Residentes.</p> <p>* PARA EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CULTURAL:</p> <p>La cantidad a subvencionar, <u>se fraccionará en dos partes iguales</u>, la primera como anticipo, previa presentación de un programa de actividades previstas para la consecución y cumplimiento del presente convenio, y la segunda al final del año 2023, previa justificación y fiscalización económica, del modo que a continuación se especifica y de acuerdo con el artículo 75 del RD 887/2006, de 21 de julio, Reglamento de la Ley General de Subvenciones.</p>

EXPEDIENTE	BAS/3071/2023
OBJETO	<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE FORUM MARE NOSTRUM Y EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÁS DEL PI, PARA LA CESIÓN TEMPORAL DE LA EXPOSICIÓN «A VIVIR QUE SON CIENTO AÑOS» CREADA POR LA FUNDACIÓN GENERAL CSCIC Y CEDIDA CON CARÁCTER PERMANENTE A FORUM MARE NOSTRUM.</p> <p>Por el presente convenio FORUM cede temporalmente a la parte receptora la exposición «A vivir que son 100 años», que ha sido producida por la FDGCSIC (en adelante, «la exposición»).</p>
PARTES FIRMANTES	AYUNTAMIENTO L'ALFAS DEL PI Y LA ASOCIACIÓN FORUM MARE NOSTRUM.
DURACIÓN	<p>Fecha de firma: 07/11/2023.</p> <p>El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia se extenderá hasta la obsolescencia de la exposición y consiguiente destrucción de la misma. Los materiales cedidos serán responsabilidad exclusiva de FORUM, exonerando expresamente a la FUNDACIÓN GENERAL CSIC de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de este Convenio.</p>
OBLIGACIONES	<p>Asimismo, el Ayuntamiento de L'Alfás del Pi no podrá utilizar para sí, ni comercializar, ni publicar, ni proporcionar a terceros textos, imágenes, dibujos, audiovisuales, locuciones, fotografías u otros elementos expositivos sin la autorización previa y expresa de FORUM, que a su vez solicitará autorización a la FGCSIC.</p> <p>FORUM podrá organizar actuaciones en torno a la exposición, contando siempre con la autorización y supervisión de la FGCSIC.</p> <p>FORUM Y FGCSIC con la colaboración deL AYUNTAMIENTO podrá organizar charlas, conferencias y actuaciones en torno a la exposición, contactando con expertos, científicos y personalidades que puedan dar contenido y visibilidad a la exposición.</p>